



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ruta Provincial N° 2 en la provincia de Río Negro es un eje estratégico de 92 km de dirección norte-sur que conecta la Ruta Nacional N° 250 con la costa Atlántica, pasando por San Antonio Oeste y Las Grutas. Es una ruta crucial para el turismo y la conectividad regional, fundamental para el traslado de personas y el transporte de producción hacia el puerto. Entre sus conexiones principales se destaca el empalme con la Ruta Nacional N° 250, rotonda conocida como "El Solito", que vincula con las localidades de Pomona y Choele Choel.

Al actuar como nexo crítico para la exportación y el turismo, registra un alto tránsito de camiones pesados y vehículos particulares. Asimismo, en el kilómetro 70 se ubica el acceso a las Salinas del Gualicho, una de las mayores depresiones salinas de Argentina, que destaca tanto por su importante producción industrial de sal como por ser un atractivo turístico de relevancia.

A pesar de que la Ruta Provincial N° 2 ha sido reconstruida integralmente, incluyendo mejoras en banquetas y señalización, la deficiente iluminación en la rotonda de "El Solito" y la total falta de ella en el derivador de acceso a las Salinas del Gualicho representan un grave problema de seguridad vial. Esta carencia de visibilidad nocturna o ante inclemencias climáticas transforma estos puntos en sectores críticos donde se producen accidentes frecuentes.

Resulta imperativo dotar de iluminación a estas zonas mencionadas para mitigar la peligrosidad que hoy perciben conductores y turistas. La urgencia de esta medida queda trágicamente evidenciada por los siniestros viales registrados; específicamente, en febrero de 2026, la oscuridad en la rotonda de "El Solito" provocó un fatal vuelco que resultó en la muerte de un hombre y su hija de 18 años. De igual manera, en el derivador hacia las Salinas, la falta de luminarias convierte el tramo en una trampa mortal para el tránsito variado que circula por allí, incrementando el riesgo de despistes y colisiones graves.

Por ello:

**Autoría:** Javier ACEVEDO.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Vialidad Rionegrina la necesidad de proveer de la correspondiente iluminación en la rotonda conocida como "El Solito", en el Km 0 de la Ruta Provincial n° 2 que empalma con la Ruta Nacional n° 250, y en el acceso -mediante derivador- a las Salinas El Gualicho por la Ruta Provincial n° 2 a la altura del km 70.

**Artículo 2°.-** De forma.